

Santa Cruz de la Sierra, 08 de Septiembre de 2021
OF. EXT. CARTO N° 229/2021

Señor:

Herman Gabriel Camacho Cuellar.

Presente.-

Abg. Wilfredo Ortiz Quiroga
Jefe de Departamento de Cartografía
Dirección de Ordenamiento Territorial
Secretaría Municipal de Innovación
Tecnología y Planificación
Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

REF.: RESPUESTA A SES-2-1404/2021

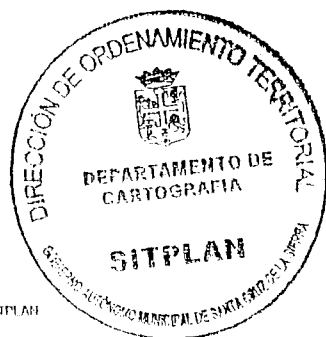
De nuestra consideración:

En atención a la solicitud descrita precedentemente; inherente a informar que la el propietario ha transferido como rustico 9 lotes de terreno con una superficie total de 3240mts², por lo que no se puede desconocer esas ventas y ese pequeño registro Topografico; el Departamento de Cartografía dependiente de la Dirección de Ordenamiento Territorial de la Secretaría Municipal de Innovación, Tecnología y Planificación, comunica:

Con carácter previo, convenga precisar que por mandato constitucional los servidores públicos se encuentran inexorablemente sometidos a los principios de **legalidad, imparcialidad, igualdad**, entre otros, conforme lo estipula el Artículo 232º constitucional; de lo cual se infiere sin lugar a equívocos que toda actividad de la administración pública traducida en actos administrativos o decisiones que implican afectación a derechos del administrado o de terceros, debe necesariamente llevarse a cabo conforme a los principios expuestos.

Analizada la solicitud y revisada la documentación adjuntada, se tiene presente que el registro Topografico a nombre del señor Miguel Aldunate Salvatierra con plano N° 116SP del año 2010, es producto de venta realizada por el Señor Herman Camacho Cuellar, desvirtuándose sobre posición alguna entre ambos predios.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.



ECO/ACAFOR
Archivo DOO/SITPLAN

Abog. Paola Ordoñez Roca
TECNICO - CARTOGRAFIA
SECRETARIA DE INNOVACION TECNOLOGIA Y PLANIFICACION
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA